DECRETO Nº 027/2.020.

CONCORDIA, 06/01/2.020.

VISTO la solicitud de licencia solicitada por la Directora de Despacho y Administración de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Cr. María Lorena Calza D.N.I Nº28.109.899, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se debe cubrir en forma interina la función de Director mientras dure la ausencia de su titular.

Que en virtu de ello, y ante la necesidad de cubrir el cargo en cuestión, se estima pertinente poner a cargo de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Agente Tec. Sup. Paola Elizabeth Preisler, Legajo 2736, a partir del 1° de Enero de 2020 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Pónese a cargo de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Agente Tec. Sup. Paola Elizabeth Preisler, Legajo 2736, a partir del 01 de Enero de 2.020 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA